

PROMULGA ACUERDO N° 199 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA RECTIFICAR ACUERDO N°184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID N°: 2373-26-LE22.

DECRETO EXENTO N° P1851

RECOLETA, 08 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-26-LE22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 5 de septiembre de 2022, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la oferta recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
5. El Decreto Exento N° 1291 de fecha 11 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" y Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 5.
6. El Decreto Exento N° 1516 de fecha 14 de septiembre de 2022, que rectifica el Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 7 DESIGNASE la Comisión Técnico Evaluadora, a fin de incorporar a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1594 de fecha 29 de septiembre de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" letra g) fecha máxima de adjudicación de la propuesta.
8. El Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K, por un monto total \$39.999.990.-IVA Incluido.
9. El Acuerdo N° 184 de fecha 04 de octubre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública a la empresa BBCC Limitada Rut: 76.376.530-K, por un plazo de 60 días hábiles.
10. El Decreto Exento N°1713 de fecha 18 de octubre de 2022, que promulga acuerdo N°184.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 164 de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Por haberse incurrido en un error en el acuerdo N°184 de fecha 4 de octubre de 2022, en cuanto al plazo de ejecución del servicio licitado.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE, EL ACUERDO N° 199 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID: 2373-26-LE22, AL PROPONENTE REPARACIONES

BBCC LIMITADA RUT: 76.376.530-K, DOMICILIADO EN CALLE PARIS N° 720 OFICINA 10, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.999.990-. IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

**DONDE DICE:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ DE **60 DÍAS HÁBILES** A CONTAR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, SEGÚN LO SEÑALADO EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE.

**DEBE DECIR:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ DE **60 DÍAS CORRIDOS** A CONTAR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, SEGÚN LO SEÑALADO EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Daniel Jadue Jadue*  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



2018275

PROMULGA ACUERDO N° 199 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA RECTIFICAR ACUERDO N°184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID N°: 2373-26-LE22.

DECRETO EXENTO N° 1851

RECOLETA, 08 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-26-LE22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 5 de septiembre de 2022, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la oferta recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
5. El Decreto Exento N° 1291 de fecha 11 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" y Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 5.
6. El Decreto Exento N° 1516 de fecha 14 de septiembre de 2022, que rectifica el Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 7 DESIGNASE la Comisión Técnico Evaluadora, a fin de incorporar a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1594 de fecha 29 de septiembre de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" letra g) fecha máxima de adjudicación de la propuesta.
8. El Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K, por un monto total \$39.999.990.-IVA Incluido.
9. El Acuerdo N° 184 de fecha 04 de octubre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública a la empresa BBCC Limitada Rut: 76.376.530-K, por un plazo de 60 días hábiles.
10. El Decreto Exento N°1713 de fecha 18 de octubre de 2022, que promulga acuerdo N°184.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 164 de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. Por haberse incurrido en un error en el acuerdo N° 184 de fecha 4 de octubre de 2022, en cuanto al plazo de ejecución del servicio licitado.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE, EL ACUERDO N° 199 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N° 184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID: 2373-26-LE22, AL PROPONENTE REPARACIONES



BBCC LIMITADA RUT: 76.376.530-K, DOMICILIADO EN CALLE PARIS N° 720 OFICINA 10, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.999.990-. IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

**DONDE DICE:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ DE **60 DÍAS HÁBILES** A CONTAR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, SEGÚN LO SEÑALADO EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE.

**DEBE DECIR:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ DE **60 DÍAS CORRIDOS** A CONTAR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, SEGÚN LO SEÑALADO EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*PGV/psp*

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Unidad de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General

ID.DOC: *2018275*



**ACUERDO N° 199**

**RECOLETA, 25 OCTUBRE DE 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente lo solicitado por correo electrónico de fecha 19 octubre de 2022 de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N° 184 DE FECHA 04 OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ “ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA” ID: 2373-26-LE22 AL PROPONENTE REPARACIONES BBCC LIMITADA RUT 76.376.530-K, DOMICILIADO EN CALLE PARIS N° 720 OFICINA 10, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.999.990.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN”, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

**DONDE DICE:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ DE **60 DÍAS HÁBILES** A CONTAR DEL DIA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, SEGÚN LO SEÑALADO EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE.

**DEBE DECIR:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ DE **60 DÍAS CORRIDOS** A CONTAR DEL DIA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, SEGÚN LO SEÑALADO EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE.

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secpla, Secretaria Municipal**

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 27/10/2022  
14:03:23 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **7c77a528467ee1b**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call Center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

RECOLETA, **26 JUL. 2022**

VISTOS:

1. La Resolución N°2039 de fecha 23 de junio de 2020, de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta para ejecutar el Tercer Componente del "Programa Barrio Comercial Protegido" año 2020.
2. La Resolución N°2258 de fecha 8 de octubre de 2021, de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 141 de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe del Departamento de contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Memorandum N°59 de fecha 4 de abril de 2022, de la Dirección de la Dirección Directora Seguridad Pública e Inspección General, solicita realizar licitación pública y adjunta antecedentes de Reposición de Cámaras de Televigilancia Barrio Comercial Protegido, a objeto de dar curso a la licitación pública "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA".
5. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
6. El correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022, de Asesoría Jurídica, que otorga visación de las bases.
7. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1396 de fecha 25 de agosto de 2021 que modificó la subrogancia de la Administración Municipal, designando en caso de ausencia o impedimento del titular a don Francisco Moscoso Guerrero y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Técnicas que norman la Licitación Pública "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA".
2. LLÁMASE a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. DESIGNASE a la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. FIASE el Cierre de la licitación para el día 16 de agosto de 2022, a las 13:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. IMPUTESE el gasto que genere la presenta licitación al ítem 114.05.01.313.031.002. c.c. 2-71.06.36
7. DESIGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Elda Fazzi González, Directora Seguridad Pública e Inspección General; b) Matías Rojas Hales, Director Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA; o en caso de ausencia o impedimento del titular, los siguientes subrogantes: a) Álvaro Tamargo Bernier, Director (S) Seguridad Pública e Inspección General; b) Catherine Soto Gajardo, Directora (S) de la Dirección de Asesoría Jurídica, c) Paola Flores Cabrera, Directora (S) de SECPLA.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

CMO/jat

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección Asesoría Jurídica (Ley del lobby), Dirección Seguridad Pública e Inspección General.  
ID.DOC: 1984660



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N° 184

RECOLETA, 04 OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 29 septiembre de 2022 de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, la solicitud del Alcalde de incorporar el punto de tabla de la Sesión del Concejo Municipal, lo cual fue aprobado por unanimidad y el análisis de los Concejales acordó:

**“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA” ID: 2373-26-LE22 AL PROPONENTE REPARACIONES BBCC LIMITADA RUT 76.376.530-K, DOMICILIADO EN CALLE PARIS N° 720 OFICINA 10, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.999.990.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.**

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ DE 60 DÍAS HÁBILES A CONTAR DEL DIA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, SEGÚN LO SEÑALADO EN SU OFERTA POR EL PROPONENTE.**

**LA DIRECCION JURIDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar, transcrito a Control, Jurídico, Disepu, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 06/10/2022 09:22:56 CLST</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en <a href="https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php">https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</a> Código: <b>4938e9a478750e7</b></p>





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Recoleta, 12 de septiembre de 2022

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FONDOS EN ADMINISTRACIÓN N° 164**  
(Para Licitación Pública)

El suscrito certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con la disponibilidad de Fondos en Administración por la suma de \$ 39.990.990.- IVA INCLUIDO (treinta y nueve millones novecientos noventa mil novecientos noventa de pesos) en el siguiente ítem N° 114.05.01.313.031.002 denominado "BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS 2020-INVERSIÓN-INFRAESTRUCTURA", centro de costo 2-71.06.36, para la Adjudicación de Licitación Pública ID 2373-26-LE22 denominada "Reposición de Cámara de Televigilancia Barrio Comercial Protegido de Bellavista, con la empresa "REPARACIONES BBCC LIMITADA" Rut., 76.376.530-K

OBC.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

Nota 2: mail 08/09/2022 de la Señora Iris Peña Ávila, Encargada de Programa Seguridad Comunitaria, DISEPU.

Nota 3: Obligación en el sistema de contabilidad 33-1.015 del 12/09/2022

OBC/obc



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Omar  
David Baeza  
Carreño  
Fecha 12/09/2022  
10:00:46 CLST

Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **402dc2e4ef34dc5**

PROMULGA ACUERDO N° 184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID N°: 2373-26-LE22.

DECRETO EXENTO N° 1713

RECOLETA, 18 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-26-LE22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 5 de septiembre de 2022, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la oferta recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
5. El Decreto Exento N° 1291 de fecha 11 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" y Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 5.
6. El Decreto Exento N° 1516 de fecha 14 de septiembre de 2022, que rectifica el Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 7 DESIGNASE la Comisión Técnico Evaluadora, a fin de incorporar a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1594 de fecha 29 de septiembre de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" letra g) fecha máxima de adjudicación de la propuesta.
8. El Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K, por un monto total \$39.999.990.-IVA Incluido.
9. El Acuerdo N° 184 de fecha 04 de octubre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública a la empresa BBCC Limitada Rut: 76.376.530-K.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 164 de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N° 184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID: 2373-26-LE22, AL PROPONENTE REPARACIONES BBCC LIMITADA RUT: 76.376.530-K, DOMICILIADO EN CALLE PARIS N° 720 OFICINA 10, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.999.990.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.



2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. EL PLAZO DE EJECUCIÓN de ejecución del servicio licitado será de 60 días hábiles a contar del día posterior a la fecha del acta de entrega del terreno, según lo señalado en su oferta por el proponente.
4. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al ítem N° 114.05.01.313.031.002, centro de costo 2-71.06.36, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín  
SECRETARIA MUNICIPAL

RGV/mg

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Unidad de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.  
ID.DOC: 2012413

